JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Mayo diecinueve de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00193
Asunto : Requiere previo a medida cautelar.

Previo a decretar la medida solicitada, deberá suministrar los datos completos del proceso, a fin de poder oficiar con los datos precisos y correctos.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 32 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 20 MES Mayo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M

_____
GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA